



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: P.O.33.22
Contrato de: “Servicio de Google Workspace en los años 2022-2025 para la Autoridad Portuaria de Baleares”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	139.800,00€
Presupuesto de todas las prórrogas	--
Otros	--
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	139.800,00€
Anualidades:	1. 2022 – 126.180,00€
	2. 2023 – 13.620,00€

CPV: 64216120-0 Servicios de correo electrónico

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es dar continuidad al actual Servicio de Google Workspace para la APB que vence el día 19 de septiembre de 2022, servicio que se prevé contratar para el periodo de septiembre del 2022 a septiembre del 2025.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Baleares tiene que tener disponible 24 horas diarias una herramienta, online, de alta capacidad, con compatibilidad con los sistemas actuales, disponibilidad y seguridad, al mismo tiempo que se</p>
--	--



	simplifiquen las labores de hospedaje en servidores propios con el consiguiente ahorro de recursos y tiempo que se necesitarían para llevarlos a cabo.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Francesc Piris Pons, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López – Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. Javier Segovia Mascaró -Jefe de Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Francesc Piris Pons –Responsable de Sistemas de



	Información e Infraestructuras TIC
--	------------------------------------

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Javier Segovia Mascaró

VºBº,

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones 2022 de la APB suscrita en fecha 2 de junio de 2022

Jefa del Departamento Económico Financiero

Dª. Margarita Pomar Barceló

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación

Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.